

## Comité Directivo de 21 de julio de 2020

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 21 de julio de 2020, se reúne por audioconferencia el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández Huertas. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.  
Director de la División Jurídico-Institucional.

Por parte del Secretario queda garantizada la identidad de los miembros del Comité Directivo, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del

orden del día, que incluye los siguientes puntos:

**1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

**2. Estudio sobre la revisión del gasto en subvenciones del conjunto de las Administraciones Públicas (Spending Review, Fase II). Proyecto de evaluación 1: Beneficios Fiscales**

El Plan de Acción correspondiente a la segunda fase de la evaluación del gasto público (Spending Review), aprobado por el Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2019, contemplaba la realización de cuatro estudios: (i) beneficios fiscales, (ii) gasto hospitalario del Sistema Nacional de Salud e inversión en bienes de equipo, (iii) incentivos a la contratación, y (iv) infraestructuras de transporte.

Una vez concluidos los trabajos del Proyecto de evaluación 1: "Beneficios fiscales", se presentan al Comité Directivo los principales resultados obtenidos.

Este primer estudio se centra en el análisis de 13 beneficios fiscales, con un coste de 35.000

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

millones, que supone el 60% del total de los beneficios existentes.

La finalidad de la evaluación es determinar si los beneficios analizados cumplen los objetivos para los que fueron creados y detectar si su existencia lleva asociada algún tipo de externalidad o distorsión que haga que resulte conveniente su reformulación. En el estudio no se discute, por tanto, la pertinencia o idoneidad de los objetivos de política económica que persigue cada beneficio fiscal.

Con este enfoque y atendiendo a los resultados, se realizan propuestas para los siguientes beneficios fiscales: reducción por tributación conjunta (modalidad matrimonio), reducción por aportaciones a sistemas de previsión social, reducción por rendimientos del trabajo, reducción por arrendamiento de vivienda, tipos reducidos del IVA, diferencia impositiva en el IIEE entre gasolina y diésel y tipo reducido en el Impuesto de Sociedades para las SICAVs,

Además, se incluyen tres propuestas de carácter transversal a la hora de realizar modificaciones o introducir beneficios fiscales: (i) enmarcarlos dentro de la planificación estratégica de la política pública con las que estén relacionados; (ii) mejorar la coordinación entre los diferentes niveles de la Administración; y (iii) acompañarlos de evaluaciones ex ante y ex post.

Los resultados se apoyan en datos administrativos aportados por la Secretaría de Estado de Hacienda y por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y en encuestas cuya riqueza y exhaustividad no tiene precedentes en un estudio de estas características. También

han colaborado en el proyecto la Dirección General de Tributos, el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Instituto de Estudios Fiscales (IEF).

La información empleada está referida a las Comunidades Autónomas de régimen común en lo que respecta al IRPF e IS y al conjunto del Estado en lo relativo al IVA. Las haciendas forales de Navarra y País Vasco no han facilitado información, por lo que no ha sido posible evaluar los beneficios fiscales de estos territorios.

Además, esta información se ha completado mediante el cruce de la Encuesta de Presupuestos Familiares del Instituto Nacional de Estadística (INE) y de la Encuesta sobre Innovación en las empresas con los datos fiscales del IRPF y del IS.

La evaluación de cada beneficio fiscal ha utilizado una metodología de trabajo basada en una primera etapa de definición, evolución histórica y comparativa internacional, una segunda de cuantificación a la que le sigue la evaluación y, por último, la relativa a resultados, conclusiones y propuestas.

Al estudio le acompaña un anexo web metodológico en el que se detallan cada una de estas etapas, haciendo hincapié en los instrumentos analíticos utilizados en la fase de evaluación.

En particular, la fase de evaluación se fundamenta en el uso de metodologías cuantitativas microeconómicas. Se ha combinado la utilización de metodologías de estimación de elasticidades, con análisis económicos de impacto y el uso de microsimuladores fiscales.

A la vista de su contenido, la Presidenta de la AIREF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Proyecto de evaluación 1: “Beneficios fiscales” del Estudio sobre la revisión del gasto en subvenciones del conjunto de las Administraciones Públicas (Spending Review, Fase II), y (ii) su remisión al Ministerio de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

### 3. Ruegos y preguntas.

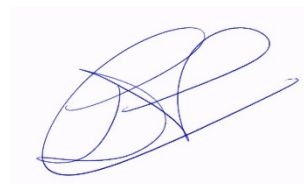
No hay ruegos ni preguntas.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez